



AYUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)

DÑA. ANA BELÉN MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que consultados los datos obrantes en la Secretaría-Intervención a mi cargo resulta que en fecha 21 de diciembre de 2017 el Pleno en sesión ordinaria celebrada, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal le transcribo:

PUNTO CUATRO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE PROPUESTA DE PAGO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A LOS AFECTADOS POR LA EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “URBANISMO Y GESTIÓN EL EJIDO DE ALFARNATE S. L.” E INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN.

Se procede en este punto a dar la palabra a la Secretaria-Interventora para explicar en qué punto se encuentra la tramitación.

Se explica que desde el mes de marzo se ha ido poniendo objeciones por parte del Registro Mercantil a la documentación presentada por el Ayuntamiento para disolver y extinguir la sociedad y depositar el proyecto de cesión global de activo y pasivo. Eran objeciones sobre redacción de determinados aspectos que los querían de otra manera aunque para decir lo mismo o clarificación de si estaban aprobadas las actas de pleno, etc..., cuestiones de no demasiada importancia pero que dilataban el expediente y al tocar un registrador diferente cada vez que se presentaba documentación se ponía una objeción distinta... Esto ya lo saben los concejales presentes por las veces que en este año se han tenido que pasar esas correcciones por Pleno y pasarse a firmar por notaría para presentar escrituras complementarias.

Esto es lo que ha impedido poder empezar a pagar en este año como se quería por parte del Ayuntamiento. En este sentido, el Plan de Pagos no señalaba fecha porque su inicio está supeditado a terminar esta disolución y extinción de la sociedad, pero si está tramitación que no dependía del Ayuntamiento sino del Registro Mercantil hubiese ido más rápida se habrían comenzado los pagos en este año y así se estableció consignación presupuestaria para ello.

A fecha de celebración del Pleno ya se ha conseguido que el Registro dé el visto bueno a la documentación presentada, la sociedad se encuentra en liquidación y el proyecto de cesión global de activo y pasivo también ha sido depositado. El Registro ha publicado en el BORME la disolución de la sociedad desde fecha 14/12/17 y ahora debe publicarse también en un periódico de la provincia por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ya ha pedido tres presupuestos para la publicación y ha ordenado la publicación en La Opinión de Málaga, la cual se está esperando que salga en estos días. Una vez transcurra un plazo de un mes a contar desde la última publicación, plazo que hay que respetar para el caso de que hubiese posibles alegaciones, se procede a realizar escritura de extinción de la sociedad mercantil que se presenta al Registro Mercantil y ya se pueden iniciar los pagos al estar todo correcto y finalizado.

No obstante, para agilizar este tema mientras se esperan estos pasos finales y puesto que había consignación presupuestaria, se informa al Pleno de que puede dejar realizada la propuesta de pago para asignación presupuestaria y contable de los recursos necesarios para tal finalidad y el pago material por transferencia bancaria se realizará en cuanto se termine el plazo del mes y la última escritura de extinción sea inscrita en el Registro Mercantil. Pero así los fondos ya quedan consignados para esta finalidad.

Acto seguido se procede a realizar votación sobre este punto del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo por unanimidad de los concejales presentes (5 PSOE y 1 PP):

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ
SALVADOR URDIALES PEREZ

NIF

74913967T
74818141S

FECHA Y HORA

22/12/2017 14:03:00 CET
22/12/2017 14:06:46 CET

CÓDIGO CSV

152cf6d4c3e2ef9dc4cce2d852e1899054c067f3

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alfarnate



**AYUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

Primero.- Aprobar la propuesta de pago de devolución de ingresos indebidos establecida en la partida 940.00 del presupuesto de ingresos de 2017 conforme a la siguiente relación de depositarios y por la cuantía establecida en la misma, la cual quedará reflejada contablemente:

DNI DEPOSITARIO DE FONDOS	CANTIDAD EN EUROS
25671060R	300,00
74894679D	300,00
25692725T	300,00
74896196P	300,00
25090619B	300,00
74818179F	300,00
33368566M	300,00
53690521B	300,00
74786043W	300,00
74817282F	300,00
74842824L	300,00
74817295C	300,00
74911537P	300,00
74818144H	300,00
74786054J	300,00
25310219F	0,00 POR DEUDA COMPENSADA CON AYUNTAMIENTO
74806580T	600,00 POR CESIÓN CRÉDITOS
33376656E	300,00
33393725W	300,00
24751466Q	300,00
25040170R	300,00
33363776E	300,00
25088060M	300,00
24648781A	300,00
25091288J	300,00
74883175M	300,00
41433760L	300,00
74863631B	300,00
45265015A	300,00
45268149D	300,00
24825915Z	300,00
24750219B	300,00
37633516L	200,00 VIUDA DEPOSITARIO
46808339G	50,00 HIJO DEPOSITARIO
46646362Q	50,00 HIJO DEPOSITARIO
24803064W	300,00
74911847L	300,00
25257924Z	300,00
25047633N	300,00
21678317N	300,00
74943128C	300,00
74883174G	300,00
74817289Z	235,44 POR COMPENSACION DEUDA AYTO. HERENCIA Y CESIÓN CRÉDITO

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ
SALVADOR URDIALES PEREZ

NIF

74913967T
74818141S

FECHA Y HORA

22/12/2017 14:03:00 CET
22/12/2017 14:06:46 CET

CÓDIGO CSV

152cf6d4c3e2ef9dc4cce2d852e1899054c067f3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)

74896927A	300,00
74883046Z	300,00
74780780Y	160,00 VIUDO Y USUFRUCTO
25075283Q	300,00
74818914Y	6.000,00
25701695T	6.000,00
74815928X	3.140,00 VIUDA Y USUFRUCTO
25680259T	953,33 HIJA DEPOSITARIO
24867852E	953,34 HIJA DEPOSITARIO
74818150R	953,33 HIJO DEPOSITARIO
24901388R	6.000,00
TOTAL DE 300,00	13.435,44
TOTAL DE 6.000,00	24.000,00
TOTAL	37.435,44

Segundo.- Dicha relación es objeto de posible modificación y minoración de cantidades si al comprobar deudas con el Ayuntamiento, la misma ha aumentado desde esta fecha de Pleno a la fecha de realización del pago material, para lo cual se faculta a intervención a la consulta y corrección necesaria a nivel de presupuesto y contable para proceder a los pagos.

Tercero.- Que se dé publicidad de este acuerdo en la página web del Ayuntamiento, sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios físico.

La presente certificación se expide con la salvedad del art. 206 del RD 2568/1986, a expensas de los términos que resulten de la aprobación del acta.

Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Salvador Urdiales Pérez, en Alfarnate a fecha de firma digital.

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ
SALVADOR URDIALES PEREZ

CÓDIGO CSV

152cf6d4c3e2ef9dc4cce2d852e1899054c067f3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>

NIF

74913967T
74818141S

FECHA Y HORA

22/12/2017 14:03:00 CET
22/12/2017 14:06:46 CET



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

152cf6d4c3e2ef9dc4cce2d852e1899054c067f3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alfarnate>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290038_2017_0000000000000000000000000837873

Órgano: L01290038

Fecha de captura: 22/12/2017 14:03:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

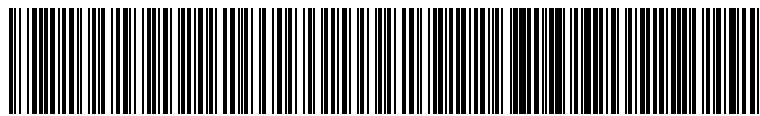
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 152cf6d4c3e2ef9dc4cce2d852e1899054c067f3

Regulación CSV: Decreto 2272 de 24-07-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf